DOCTORA
MONICA LONDOÑO FORERO
JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE: **MARY GUERRERO DORADO Y OTROS**
DEMANDADO: **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI EICE E.S.P.- Y OTROS**
RADICACIÓN: **76001-33-33-008-2020-00148-00**

DIANA SANCLEMENTE TORRES, ciudadana mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 38.864.811 expedida en Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 44.379 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la llamada en garantía, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, respetuosamente, me dirijo a usted, para SUSTITUIR el poder a mi conferido, a la Abogada ISABELLA CONCHA GIL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.114.457.372 de Guacarí (V), Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 343910 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. A fin de que intervenga en la AUDIENCIA DE PRUEBAS, prevista para el día miércoles 26 de marzo de 2025, a las 10:30 A.M.

Sírvase, Señora Juez, reconocerle personería a la Abogada ISABELLA CONCHA GIL, para efectos de la participación en la Audiencia relacionada anteriormente.

De la Señora Juez, Atentamente,

DIANA SANCLEMENTE TORRES
C.C. 38.864.811 de Buga (Valle)
T. P. 44.379 del C. S. de la J.

ACEPTO

Isabella Concha Gil

ISABELLA CONCHA GIL
C.C. No. 1.114.457.372 de Guacarí (V)
T.P. 343910 del C.S. de la J.